

la Presidencia Ejecutiva con Código AIRHSP N° 002852 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR  
Presidente Ejecutivo

2328796-1

## Designan Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 205-2024-ATU/PE

Lima, 25 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D-000225-2024-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000297-2024-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000509-2024-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE, establecen que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, al Gerente General, así como a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000113-2024-SERVIR-PE, publicada el día 6 de setiembre de 2024 en el diario oficial “El Peruano”, se formaliza el Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad de la ATU, que incluye los Cuadros N° 1, N° 2 y N° 4;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece las reglas para su implementación y en su literal b) se señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación del régimen de Servicio Civil en cada entidad pública;

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva con Código AIRHSP N° 002845 de la ATU, cargo considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho puesto;

Que, mediante Memorando N° D-000225-2024-ATU/PE, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Presidencia Ejecutiva de la ATU solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la evaluación del perfil del señor LUIS ABELARDO PINEDA SALCEDO para el puesto de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000297-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación del señor LUIS ABELARDO PINEDA SALCEDO en el puesto de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000509-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor LUIS ABELARDO PINEDA SALCEDO en el puesto de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva con Código AIRHSP N° 002845 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor LUIS ABELARDO PINEDA SALCEDO y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR  
Presidente Ejecutivo

2328797-1

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### Aprueban transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111-2024-CONCYTEC-P

Lima, 23 de setiembre de 2024

VISTOS: El Oficio N° D000398-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 010-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 010-2024-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, el Informe N° D000032-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de y el Memorando N° D000616-2024-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D00116-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000416-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza, excepcionalmente, al

CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC", en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, y previa opinión legal favorable de la verificación del cumplimiento del procedimiento establecido, remite el expediente a la Secretaría General para el trámite de aprobación ante la Presidencia del CONCYTEC;

Que, mediante el Oficio N° D000398-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 010-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 010-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de S/. 4'881,935.80 (Cuatro Millones Ochocientos Ochoenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco y 80/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso de los Esquemas Financieros E076-2023-01-BM "Pruebas de Laboratorio para certificación de productos y servicios", E041-2024-04 "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales", E041-2024-03

"Proyectos de Investigación Básica" y E062-2024-01 "Registro de Patentes PCT", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 010-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando, además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 495, 497, 507, 508, 510, 511, 512, 515, 519, 529, 530, 534, 551, 554, 555, 558, 560, 565, 566, 601, 602 y 629, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 053-2024-PROCIENCIA-DE, 055-2024-PROCIENCIA-DE, 060-2024-PROCIENCIA-DE y 067-2024-PROCIENCIA-DE y las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2024 y Sesiones Extraordinarias de fechas 14 de junio, 10 de julio y 3 de setiembre de 2024;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por el Programa PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000032-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°D000616-2024-CONCYTEC-OGPP emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones señaladas en el ITL N° 010-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, a efectos de cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000116-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000416-2024-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado al haberse cumplido con el procedimiento dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y de la Directora Ejecutiva (e) del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 076-2024- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de

transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC";

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de S/. 4'881,935.80 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco y 80/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
1	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Evaluación de la diseminación de genes de resistencia a antibióticos en los efluentes de acuicultura de la región San Martín mediante análisis metagenómico	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501087093-2024-PROCIENCIA	80,469.00
2		Proyecto	Prospección y Registro de las Huellas (icnitas) de Dinosaurios y otros reptiles mesozoicos en la región Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín	PE501087366-2024-PROCIENCIA	80,106.00
3		Proyecto	Solución numérica sobre dominios no periódicos para leyes de conservación no locales provenientes de la dinámica de fluidos y modelos de agregación	Universidad Nacional de San Agustín	PE501087653-2024-PROCIENCIA	80,469.00
4		Proyecto	Análisis cualitativo de ecuaciones no locales y aplicaciones: modelos de difusión anómala y problemas de obstáculo	Universidad Nacional de Trujillo	PE501087741-2024-PROCIENCIA	80,403.00
5		Proyecto	Caracterización exomorfológica, anatómica y fisiológica de semillas de especies forestales nativas de los bosques húmedos tropicales y montanos del departamento de Amazonas, como herramienta de base para la conservación y producción forestal	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501088019-2024-PROCIENCIA	80,469.00
6		Proyecto	Sonidos de cambio: Anfibios, aves, mamíferos e insectos como indicadores del impacto acústico de carreteras en los bosques de la Amazonía peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	PE501088070-2024-PROCIENCIA	80,469.00
7		Proyecto	Diversidad y estructura genética de la especie Cedrela montana y su caracterización de anatomía y propiedades físicas de su madera en el Perú	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501088967-2024-PROCIENCIA	80,469.00
8		Proyecto	Agentes químicos con propiedades Antinociceptiva, Antipirética y Antiinflamatoria: Un Enfoque en 4-Hidroxianilino-naftoquinonas como Bioisómeros del Paracetamol	Universidad Nacional de Trujillo	PE501089273-2024-PROCIENCIA	79,874.00
9		Proyecto	Contaminación del agua por metales pesados en la región Amazonas, efectos ecotoxicológicos y genotoxicológicos en macroinvertebrados acuáticos y en vectores transmisores de enfermedades	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501088538-2024-PROCIENCIA	389,246.90
10		Proyecto	Fortalecimiento de la IVAI frutas tropicales de la región Loreto y regiones vinculantes mediante ensayos de laboratorio acreditados que aporten en la determinación de productos inocuos y de calidad con fines de certificación de productos	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501088405-2024-PROCIENCIA-BM	99,971.50
11		Proyecto	Modelado de la desoxigenación y oxigenación en la columna de agua del mar peruano durante condiciones ambientales en el pasado, presente y en escenarios futuros en el contexto de cambio climático	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	PE501087605-2024-PROCIENCIA	402,343.00



N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
12	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Respuesta de la biodiversidad marina del norte del Sistema de la Corriente de Humboldt a la variabilidad climática en el último milenio y al calentamiento global en base al ADN ambiental sedimentario y otros paleo-indicadores	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	PE501088906-2024-PROCIENCIA	402,343.00
13		Proyecto	Dispositivo portátil electroquímico multilectura para la identificación y análisis de muestras biológicas y ambientales	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501088297-2024-PROCIENCIA	25,000.00
14		Proyecto	Dispositivo y sistema para aprender el alfabeto Braille para personas con discapacidad visual	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	PE501090293-2024-PROCIENCIA	24,980.00
15		Proyecto	Protector de Ubre para destete de crías	Universidad Nacional de Huancavelica	PE501090552-2024-PROCIENCIA	25,000.00
16		Proyecto	Procedimiento para la obtención de harina funcional a partir de papa liofilizada "tunta o chuño" y Opuntia apurímacensis o Berberis flexuosa	Universidad Nacional de Huancavelica	PE501090944-2024-PROCIENCIA	25,000.00
17		Proyecto	Dispositivo para el análisis de sustancias en polvo mediante espectrómetro	Universidad Nacional de Frontera	PE501091001-2024-PROCIENCIA	25,000.00
18	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	Taxonomía y sistemática filogenética de la familia Melastomataceae con énfasis en la tribu Merianieae y la Zona de Amotape-Huancabamba en el norte del Perú	Centro de Ornitología y Biodiversidad - Corbidi	PE501087015-2024-PROCIENCIA	402,220.00
19		Proyecto	Construcción de Modelos Cosmológicos de Interacción de Fluidos Viscosos y el Sector Oscuro del Universo Confrontados con Datos Observacionales	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	PE501088539-2024-PROCIENCIA	80,343.00
20		Proyecto	Estudio de la actividad quinasa de PknG de Mycobacterium tuberculosis mediante modelamiento asistido por computadora, ensayos microbiológicos, bioquímicos y biofísicos	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	PE501088911-2024-PROCIENCIA	402,343.00
21		Proyecto	Análisis molecular de las quimiocinas y sus receptores para evaluar el potencial metastásico en células de cáncer de mama usando trampas celulares in vitro e in vivo	Universidad de Ingeniería y Tecnología	PE501088963-2024-PROCIENCIA	402,343.00
22		Proyecto	Rol de las metalochaperonas putativas de pirazinamidas en el mecanismo de acción y resistencia a pirazinamida en Mycobacterium tuberculosis.	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501089143-2024-PROCIENCIA	402,343.00
23		Proyecto	Fibras poliméricas conductoras de biopolímeros nanoestructurados con propiedades mejoradas para e-textiles termoeléctricos	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501086990-2024-PROCIENCIA	500,000.00
24		Proyecto	Evaluación de las tecnologías de ganadería regenerativa en procesos de producción primaria de la cadena de valor de camélidos sudamericanos, como estrategia para mitigar el impacto del cambio climático y reducir la pobreza en comunidades altoandinas	Universidad del Pacífico	PE501087590-2024-PROCIENCIA	98,509.00
25		Proyecto	Brecha democrática y polarización política. El debate público digital en las elecciones presidenciales de las segundas vueltas en el Perú, 2016-2021	Universidad Ricardo Palma	PE501088075-2024-PROCIENCIA	97,721.00
26		Proyecto	Caracterización de la intención emprendedora de las mujeres peruanas a partir de la propuesta de un Modelo Unificado	Universidad Ricardo Palma	PE501089002-2024-PROCIENCIA	98,501.40
27		Proyecto	Sistema electrónico de clasificación y cuantificación automática de granos de cacao fresco con pulpa	Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas S.A.C.	PE501088433-2024-PROCIENCIA	22,000.00
28		Proyecto	Impresora 3D de preformas de carbón para la obtención de piezas y componentes mecánicos de carburo de silicio con tamaños y formas complejas	Universidad Católica San Pablo	PE501089466-2024-PROCIENCIA	25,000.00

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
29	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	Sistema de fertirrigación por capilaridad automatizado con lixiviados de compost en huertos urbanos campo técnico	Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L.	PE501089870-2024-PROCIENCIA	22,000.00
30		Proyecto	Humanoid robot with hands that include interchangeable modules for remote assistance and telemedicine.	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501090072-2024-PROCIENCIA	22,000.00
31		Proyecto	Composición dermocosmética que emplea como agentes activos aceites y extractos vegetales para el mejoramiento de la hidratación y la firmeza cutánea	Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L.	PE501090375-2024-PROCIENCIA	22,000.00
32		Proyecto	Vagina artificial para colecta de semen de camélidos sudamericanos con regulación de presión y temperatura.	Universidad Científica del Sur S.A.C.	PE501090380-2024-PROCIENCIA	22,000.00
33		Proyecto	Maniquí con regulación de inclinación y altura para colecta de semen de camélidos sudamericanos	Universidad Científica del Sur S.A.C.	PE501090382-2024-PROCIENCIA	22,000.00
34		Proyecto	Eco Harvest: Soil pH and CO2 Monitor for Agricultural Applications	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501090539-2024-PROCIENCIA	22,000.00
35		Proyecto	Estetoscopio electrónico ergonómico con pantalla de visualización de datos para diagnósticos	Asociación Civil Universidad de Ciencias y Humanidades	PE501090837-2024-PROCIENCIA	25,000.00
36		Proyecto	Foldable and flexible photovoltaic module	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501090861-2024-PROCIENCIA	19,000.00
37		Proyecto	Charger for electric vehicles with shared charging	Inteligencia Sociedad Anónima Cerrada	PE501090890-2024-PROCIENCIA	25,000.00
38		Proyecto	Un calzado para soporte a la prevención de úlceras mediante monitoreo de presión vinculado a un aplicativo	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501090955-2024-PROCIENCIA	22,000.00
39		Proyecto	Túnel de viento de flujo múltiple para generar turbulencias	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	PE501090979-2024-PROCIENCIA	22,000.00
40		Proyecto	Desacelerador de efecto remolino para flujos conformado por sistema de inyección de atomizadores secantes tipo chorro	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	PE501090980-2024-PROCIENCIA	22,000.00
41		Proyecto	Cañón nebulizador de atomizadores centrífugos helicoidales para reducción de emisiones de partículas nocivas y/o mitigación de incendios	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	PE501091005-2024-PROCIENCIA	22,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>4'881,935.80</b>

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN  
Presidente

2328587-1

  
**El Peruano**

## USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**